

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 1246660/2018**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas 19 minutos del día 12 de junio de 2019, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del Grupo Municipal del Partido Popular; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocal; y D. Alejandro Fortanet Foronda, Técnico de la Administración General, como Secretario de la Mesa con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para la apertura del sobre 1, presentado por los licitadores para la contratación del servicio de "EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BOLETÍN DEL CIPAJ", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- IMPRESA NORTE S.L.U.- Deberá completar la siguiente documentación:

- deberá rellenar el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la utilización del sistema de notificaciones electrónicas.
- deberá rellenar el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la declaración de confidencialidad.

Plica 2.- GRÁFICAS VELA S.L.- Deberá completar la siguiente documentación:

- deberá rellenar Declaración Responsable, que se ajustará al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- deberá rellenar correctamente el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, indicando concretamente cada una de las medidas que se establecerán en materia de Conciliación Corresponsable.
- deberá rellenar el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la utilización del sistema de notificaciones electrónicas.
- deberá rellenar el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la declaración de confidencialidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las

empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas 20 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

